



SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO ORAL DE
CARTAGENA

CÓDIGO DEL JUZGADO: # 13-001-20-33-007

Mail Web: j07fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección del Despacho: BARRIO: CENTRO, CALLE DEL CUARTEL, EDIFICIO CUARTEL DEL FIJO

OFICINA 206 . PISO 2º. TEL. 6642912.

CARTAGENA – BOLÍVAR.

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. Octubre Veinte (20) del Dos mil Veinte (2020).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 366 del C.G.P. se procede a verificar por la Secretaría la Liquidación de las Costas en el presente proceso de PETICION DE HERENCIA adelantado por la señora CLOVIS BARRIOS DE CHICO contra el señor ELZAEL BARRIO PAEZ Y OTROS , y con Radicación # 0618-2000. Así:

Por concepto de AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante, la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 9.806.570.00), equivalentes a Diez Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes.

Por concepto de GASTOS DE NOTIFICACIÓN, CERO PESOS (00.000. 00)

TOTAL COSTAS:

NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 9.806.570.00), equivalentes a Diez Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes .

De esta forma dejo practicada la Liquidación de las costas, la cual queda a disposición de las partes por tres (3) días, al tenor de lo establecido en el Artículo 366 , en concordancia con el Inciso 2º del Artículo 110 del C.G. P. Y el Inciso 3º del Artículo 9º del Decreto 806 de Junio 4 de 2020.

Cartagena, Octubre 20 del 2020.

LESVIA MARMOLEJO RAMIREZ
LA SECRETARIA.